



Resolución de Presidencia

N° 153-2012-INGEMMET/PCD

Lima, 05 NOV. 2012

VISTO, el Memorando N° 403-2012-INGEMMET/SG de fecha 25 de Octubre de 2012 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2012-INGEMMET/PCD de fecha 10 de Febrero de 2012, se resolvió entre otros aspectos, aprobar el Plan de Desarrollo de Personas al servicio de INGEMMET - PDP Anualizado 2012, adjuntándose el anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Informe N° 215-2012-INGEMMET-OA-UP de fecha 23 de Octubre de 2012, la Unidad de Personal manifiesta a la Oficina de Administración que visto el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2012 del INGEMMET, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 032-2012-INGEMMET/PCD en lo relativo al Anexo, se aprecia una de las actividades según siguiente detalle:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	TIPO
27	GEO-004	"Cities On Volcanes 7"	Curso

Que, al respecto de conformidad con lo señalado en los formatos UP-F-012 "Diagnostico de Necesidades de Capacitación" presentado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico se señala que lo correcto es conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	TIPO
27	GEO-004	"Cities On Volcanes 7"	Congreso

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden rectificarse con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante documento de visto, se señala que corresponde modificar la citada resolución en el extremo del Anexo que contiene el Plan Anual de Capacitación 2012;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes, corresponde a la Titular del pliego emitir el acto administrativo que rectifique el error material en que se ha incurrido en el numeral 27 del Anexo que hace referencia el artículo 1°



de la Resolución de Presidencia N° 032-2012-INGEMMTE/PCD de fecha 10 de Febrero de 2012;

De conformidad con las atribuciones previstas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el error material contenido en el numeral 27 del Anexo que hace referencia el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 032-2012-INGEMMTE/PCD de fecha 10 de Febrero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	TIPO
27	GEO-004	"Cities On Volcanes 7"	Curso

(...)

Debe decir:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	TIPO
27	GEO-004	"Cities On Volcanes 7"	Congreso

(...)

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás aspectos de la Resolución de Presidencia N° 032-2012-INGEMMTE/PCD de fecha 10 de Febrero de 2012.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Suzana G. Vilca Achata

Ing. SUZANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

